

Fecha 01.12.2014	Sección Nacional	Página 13
----------------------------	----------------------------	---------------------

Proponen limitar localización geográfica

CLAUDIA GUERRERO

Las bancadas del PRI y PAN en el Senado presentaron un paquete de reformas para acotar la localización geográfica y la suspensión de servicios de telefonía.

De acuerdo con los proyectos, firmados por los legisladores de las bancadas mayoritarias, para permitir la geolocalización de un equipo será indispensable contar con la orden de un juez.

El juzgador tendrá un plazo máximo de seis horas para responder. En caso de que niegue la localización o interrupción del servicio, el Ministerio Público podrá volver a solicitarlo y el juez tendrá que responder en un máximo de 12 horas.

Sin embargo, en casos excepcionales, el titular de la PGR tendrá la facultad de autorizarla, siempre y cuando se encuentra en riesgo inminente la vida de las víctimas.

“Cuando esté en peligro la integridad física o la vida de una persona o se encuentre en riesgo el objeto del delito, así como los hechos relacionados con secuestro, extorsión o delincuencia organizada, el Procurador, o el servidor público en quien se delegue la facultad... Formulará directamente la solicitud de localización geográfica en tiempo real”, indica el proyecto.

La solicitud se realizará a los concesionarios de telecomunicaciones o proveedores de servicios, quienes estarán obligados a atenderla de manera inmediata.

Por otro lado, el proyecto -enviado a comisiones- también regula el polémico tema de los testigos protegidos o testigos colaboradores, para limitar los esquemas mediante los cuales tendrán acceso a la reducción de penas o beneficios de ley.

